

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención y Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23 de Octubre de 2014.
4. Resolución Exenta N°1857, de fecha 26.11.14, que aprueba Convenio.
5. Decreto Exento N° 00122, de fecha 21.01.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 00662, de fecha 31.03.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 00663, de fecha 31.03.15. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 07.05.15.
9. Informe Técnico, de fecha 08.05.15 del Encargado de Informática y Transparencia del Municipio.
10. Informe Jurídico, de fecha 14.05.15 del Asesor Jurídico, Don Oscar Contreras Calderón.
11. Certificado N° 363, de fecha 20.05.15 del Concejo Municipal que aprueba la suscripción del contrato con Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda. por un monto de \$ 41.954.997 IVA incluido.
12. Decreto N° 1048 de fecha 20.05.15. Adjudica Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de instalar un Sistema de Vigilancia por medio de 7 Cámaras de Seguridad.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, postulados al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186.

**DECRETO**

**EXENTO N° 001151**

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 01.06.2015, para realizar la Propuesta Pública denominada: "**INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD**", celebrado entre la **SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LTDA**, RUT N° 77.722.900-1, con domicilio en Calle 5 de Abril N° 84 de la Ciudad de Chillán, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/coc.

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DIDECO (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)